

# ALCAZAR

SEMANARIO  
DEDICADO A LA DEFENSA  
DE LOS INTERESES  
DE  
ESTA CIUDAD Y SU PARTIDO

AÑO I

NÚM. 32

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
- ESPAÑA -  
TRIMESTRE 1.00 Ptas  
- EXTRANJERO -  
TRIMESTRE 1.25 Ptas  
NUMERO SUETO.  
10 cts. de pta.

SE PUBLICA

LOS JUEVES

ANUNCIOS RECLAMOS  
Y COMUNICADOS A  
PRECIOS CONVENCIONALES

Ciudad Rodrigo 8 de octubre de 1914

No SE DEVUELVEN  
- LOS ORIGINALES  
SE PUBLIQUEN O NO

Dirección, Redacción y Administración: Calle de los Gigantes, 13.

## Servicio

### Telefónico

La Administración pública, en sus diferentes manifestaciones, no puede hacer llegar su acción bienhechora, en la cuantía que fuera de desear, a todos los ámbitos de la Nación, por carecer de recursos con que atender tantas necesidades como se originan a diario y continuamente en la vida de los pueblos.

De aquí la tendencia que se viene observando en muchas de las disposiciones que emanan de los Poderes públicos, de buscar la cooperación de las Corporaciones Oficiales o de particulares, al objeto de poder desenvolver más fácilmente el fin del Estado.

Ejemplo de esto tenemos, en lo legislado sobre construcción de caminos vecinales, obras hidráulicas, abastecimiento de agua a las poblaciones y así ocurre también con el servicio que expresa el epígrafe de este trabajo.

El establecimiento y explotación del servicio telefónico, constituye una de las reformas más útiles que se han dictado en estos tiempos, cuya difusión contribuye a nuestra educación social y al desarrollo comercial y económico que tras de ella se produce.

No se han apercibido muchos pueblos de estas ventajas y a fin de que no se vean privados de las mismas, al no ser grande el sacrificio que imponen, nos ocupamos hoy de esta materia y para ello nada mejor que dar a conocer los preceptos que son oportunos del Reglamento vigente.

«El servicio telefónico se establecerá y explotará por el Estado, utilizando al efecto el personal de Telégrafos.

El Gobierno podrá otorgar la instalación o explotación de líneas telegráficas, o ambas cosas a la vez, a Corporaciones provinciales, municipales y a entidades particulares con sujeción a las prescripciones del Reglamento.

El servicio telefónico se clasifica en in-

ternacional, interurbano, provincial, urbano, particular y particular con servicio público».

A nuestro propósito solo nos basta con tratar del *servicio provincial* que es aquel que «tiene por objeto enlazar telefónicamente los pueblos de una misma provincia, para lo cual las estaciones correspondientes se unen directamente con estaciones telegráficas del Estado, procuran o a ser posible, unirlos también con las redes interurbanas y urbanas. Estas estaciones telefónicas con servicio público pueden establecerse en el Ayuntamiento, en las casillas de P. ones caminos y en domicilios particulares, llevando respectivamente la denominación de municipales, de carreteras y particulares.

En los anejos y en los barrios podrá establecerse estaciones telefónicas unidas a las municipales o directamente a la telegráfica del Estado».

Refiriéndonos ahora únicamente a la primera clase de las tres que abarca este grupo hemos de hacer constar que «el establecimiento de una estación municipal se solicitará de la Dirección General por medio del Alcalde, acompañando a la instancia certificado del acta de la sesión en que se haya tomado por el Ayuntamiento el acuerdo de facilitar, puestos a boca de hoyo, los postes necesarios para la línea, dentro de su término, designando al mismo tiempo la habitación donde se haya de colocar el aparato.

Estarán a cargo del Ayuntamiento, en la parte correspondiente a su término, la vigilancia de la línea y su conservación.

Para las reparaciones, la Dirección General facilitará el personal que se requiere, siendo de cuenta del Municipio el pago de las dietas que este personal devengue, incluso las correspondientes al Jefe de línea, en caso de que la importancia de los trabajos requiera que se efectúen bajo su dirección.

Si el Ayuntamiento lo desea, podrán hacer las reparaciones obreros designados por él; pero estos obreros habrán de ser dirigidos por un Celador o Capataz de Telégrafos.

La concesión de estaciones municipales se hará por tiempo ilimitado, pero caducará cuando se establezca una estación oficial de servicio público en la localidad.

Estas líneas y estaciones no podrán funcionar sin previo reconocimiento y certificado de comisionado que designe la Dirección General, y quedarán constantemente bajo su inspección.

Para que estas estaciones puedan cursar servicio internacional, será condición precisa que estén en disposición de cumplir el Reglamento telegráfico internacional vigente.

Las tasas del servicio interior expedido quedarán íntegras a favor del Ayuntamiento, no admitiéndose los telefonemas con respuesta pagada.

En el servicio internacional expedido, la tasa de España quedará a favor de la estación provincial; la tasa del recorrido internacional se adherirá en sellos de Telégrafos a las hojas respectivas, que se remitirán mensualmente a la Jefatura de Telégrafos de la provincia.

Los telefonemas que se expidan en las estaciones provinciales, las conferencias y los avisos, devengarán como máximo las tasas establecidas para el servicio telefónico en las oficinas del Estado, y quedarán a beneficio de la estación expedidora.

A los telefonemas y a los avisos deberá adherirse el timbre móvil de cinco céntimos, establecido para los telegramas.

Las conferencias no están sujetas a este impuesto».

De esperar es, que los pueblos sabrán aprovecharse de los beneficios que les concede el servicio de que tratamos, fomentando así sus intereses.

## De colaboración

Crónica

El acuerdo de dar a la plazuela de San Salvador el nombre del Obispo Mazarrasa, me pareció excelentísimo. Juzgaba yo, como los señores del margen, que era aquel lugar, dulce y apacible como el alma misma del Ilustrísimo Señor Mazarrasa, el más digno de llevar el nombre de aquel varón santo, canonizado y entronizado ya en nuestros corazones.

La plazuela de San Salvador con su jar-

dincillo de castaños y adelfas, con sus viejos casones patinados de oro, con el Palacio Episcopal en que aún perdura el olor a santidad del antecesor, con el flanco sublime de la Catedral robusta cuyos reyes y santos de piedra viven, por milagro del cincel, el reinado eterno de la serenidad, esta plazuela de San Salvador, digo, parece por su aroma la flor quintaesenciada de nuestros recuerdos; parece por su silencio religioso el poema de toda una tradición amasada con lágrimas de reconocimiento y de dolor.

Por eso los mirobrigenses quisimos también depositar en esta plazuela-santuario, lo que hay de más puro y más sano en los corazones: el culto al Héroe, la flor sentimental de nuestro recuerdo para aquel hombre que fué bueno en la expresión y sublime en el ejemplo. La «Plazuela del Obispo Mazarrasa» con la estatua del varón santo, de arrugas venerables y sonrisa bondadosa, hubiera sido para los artistas, para los pobres, para los humildes, para todos los que el amó, un retiro de paz y de consolación.

Para honrar al Obispo Mazarrasa no debía haber habido más que una voluntad: holgaban las discusiones, los puntos de vista, los subterfugios. Porque son los pueblos más dignos aquellos que más dignamente honran a sus hombres ilustres y José Tomás de Mazarrasa encarnaba el espíritu de aquella generación de héroes, humildes y generosos como Francisco de Asís y ardientes e ingenuos como Teresa de Cepeda.

Por esta vez no se ha repetido el caso de aquel Ayuntamiento liberalote que por el éxito de unos cantares charros, sustituyó el nombre de la calle de San Juan por el de Dámaso Ledesma, pues, ha dado el nombre de aquel Prelado a un trozo de la calle del Enlosado.

JULIO PINTIAGUDO

## Fuera pesimismo

Ingénito, en la raza humana debe de ser, el despreciar lo propio y admirar lo exótico.

Ya sea por herencia, por costumbres adquiridas o por contagio, con el modo de sentir, pensar y obrar, de la sociedad en que convivimos, lo cierto, lo indudable es, que lo nuestro siempre ridiculiza nos.

Todo lo que a la vida nacional, regional, o local nos pertenece, hacemos caso omiso de ello, procurando imitar y poner de ejemplo, lo extranjero, lo que en la mayoría de los casos desconocemos y solo por el prurito, de considerarnos inteligentes, lo citamos para dar a entender, nuestros grandes conocimientos, nuestra vasta ilustración.

Esta marcha que es la seguida por regla general, por la mayor parte de nuestros grandilocuentes intelectuales, la de los no constantes y firmes, en la lucha leal y honrada de la vida, causa trastornos y perturbaciones, no solo para ellos mismos, sino para sus conciudadanos.

Previendo esto, y por creer que de algo de lo que dejamos dicho se participa en esta Ciudad y en los pueblos de su Partido, es por lo que nos apenaba y seguirá apenando siempre, el que cuan-

do del pavoroso, al parecer, problema del trabajo para el próximo invierno, se hablaba, se incurriera en desmayos y vacilaciones, desprovistas de fundamento, toda vez que la cantidad consignada por la Nación, para la construcción de obras públicas no se había agotado.

Nosotros excitamos el celo de nuestro Ayuntamiento para que la Comisión designada fuera a Madrid, con el objeto de alcanzar todo cuanto se pudiera en el reparto de la cantidad y convencidos de que el continuar insistiendo, en lo que parecía cosa segura se consiguiera, llamamos por que el obrar de otro modo lo considerabamos contraproducente.

Hoy podemos decir *Fuera pesimismo*.

El problema del trabajo para el obrero, durante la próxima temporada invernal, creemos está resuelto.

Conforme con la propuesta de la Jefatura de obras públicas de la Provincia, se admiten las proposiciones de caminos vecinales, presentadas al segundo concurso de 25 de Mayo último; habiendo correspondido a este Partido los siguientes:

Fuentes de Oñoro a su estación férrea.—De Aldehuela de Yeltes a la carretera de Salamanca a la Alberguería.—Alameda a la estación de Fuentes de Oñoro.—De Morasverdes (carretera de Ciudad Rodrigo a Sequeros) a la estación férrea de Sancti Spiritus.—De la estación férrea de Boada a la carretera de Vitigudiño a Sequeros.—De Peñaparda a la carretera de Puente de Guadancil a Ciudad Rodrigo.—De Castillejo de dos Casas al camino vecinal de Villar de Ciervo a la estación de Fuentes de Oñoro.—Villar de Ciervo a la estación de Fuentes de Oñoro.

Se ha autorizado por administración la ejecución de las obras, del trozo primero de la sección segunda de la carretera de Béjar a esta ciudad, librándose para ello 15.000 pesetas.

Este trozo, es el comprendido, desde el sitio del Voladero (Arrabal de San Francisco), hasta la «Cuesta de la Jara», pasando por Pedrotoro.

Las obras de defensa del Puente, continuarán durante todo el invierno, con más o menos intensidad, según el temporal lo permita.

Igualmente continuarán las obras del Camino de Pastores, y las del Puente de Carpio de Azaba.

De modo que con las enumeradas, y otras imprevistas, sin temor a equivocarnos, podemos decir, que ni en Ciudad Rodrigo ni en la mayor parte de los pueblos de su Partido, el obrero carecerá de trabajo por ahora.

Vengan iniciativas y actividades y a no dormirse, para conseguir, cuanto más, mejor, pues, tal vez haya llegado la hora de nuestro resurgimiento.

## Más sobre el Manicomio

Nos tilda de injustos, nuestro querido colega *Avante* al afirmar que censurábamos a los Diputados Provinciales del Distrito, por la conducta observada por los mismos en lo referente a la instalación del Manicomio Provincial.

Nos agrada muy mucho, en la forma correcta que lo hace, reflejo de educación y cortesía, nunca desmentida.

Como los hechos son hechos y los nú-

meros, números, seguimos insistiendo, en que en este asunto, los Diputados Provinciales, *entiendase bien todos*, han olvidado los intereses, no solo del Distrito, sino de la Provincia.

Así lo afirmábamos y lo seguimos creyendo, en tanto, no se nos demuestre lo contrario.

Por eso decíamos, que esta cuestión no la hacíamos, regional, ni local, sino provincial.

El especializar, la conducta observada por los Diputados de este Distrito, sería incurrir en repeticiones, de lo que, ya tenemos dicho.

En el Distrito, todos saben los que de el artículo 29, han necesitado y los que sin él, han sido y son Diputados.

Los que por dicho artículo, tienen la representación que ostentan, *hacen bien*, usar de su libérrima voluntad.

Al fin y al cabo, al engrudo electoral, nada tienen que agradecer.

En lo que no estamos conformes con *Avante* es, en que este Ayuntamiento, no hiciera ofrecimientos de *otra índole*, en el concurso de terrenos.

¿Qué terrenos había de ofrecer Ciudad Rodrigo cuando dispone, de un edificio *construido*, sea de quién sea,—pero que hoy se titula dueña la Diputación,—como es el de la Casa-Cuna, que aquí existe, único en la Provincia?

Instalado el Manicomio, en otro sitio, aún cuando los terrenos gratuitamente sean cedidos, los materiales y edificación, dinero cuestan, pero si en Tejares, según acuerdo de la Comisión, se lleva a efecto *está muy bien hecho* porque queda en Salamanca misma, y los demás pueblos de la Provincia, que *¡aguen!*

Los Diputados de la Capital por algo son.

¿Como no quiera *Avante* que este Ayuntamiento abonara los gastos de reforma e instalación, en la Casa-Cuna! Y eso sería el colmo, porque la diferencia entre lo que se vá a *gastar* y lo que se podría *economizar* a la Provincia, es inmensa.

## Los trigos y las harinas

RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS ARANCELARIOS

En la Gaceta del 6 del actual se inserta una Real Orden del Ministerio de Hacienda, cuya parte dispositiva dice:

1.º Que se restablezcan los derechos de arancel de los trigos y de las harinas de trigo, fijando el de éstas últimas en 11 pesetas los 100 kilogramos.

2.º Que ese Centro dé cuenta a este ministerio de las oscilaciones de los precios, a fin de adoptar las disposiciones que procedan si las cotizaciones llegaran a señalar alzas exageradas; y

3.º Que se sigan aforando con franquicia los cargamentos o expediciones que con conocimiento directo o manifiesto visados para las plazas de la Península e islas Baleares, hubiese salido del puerto de origen hasta el día inclusive de la publicación de esta real orden en la *Gaceta de Ma-*

*dríd, y los que estando en viaje y reuniendo las circunstancias anteriores estén detenidos como consecuencia de la guerra.»*

## Aviso a los incautos

Como el hombre por sus negocios, o distintas relaciones sociales, no puede limitar su esfera de acción única y exclusivamente, a la localidad en que reside y a nosotros nos consta que los viajes de muchos de los pobladores de esta Región, son muy frecuentes a Vigo, les participamos que tenemos la seguridad, circulan con gran profusión billetes del Banco de España falsos, de distintas clases y tamaños, en dicha Ciudad.

Sabemos, que por ello, ya se ha empleado el papel de oficio y como parece ser, que para blanco, en la entrega de tan selecto papel moneda, se escoge a los que van y vienen a las Repúblicas Americanas, damos este aviso, para si de algo puede servir a los incautos.

## Suceso desgraciado

El domingo último, ocurrió en el pueblo de Villar de Ciervo, un desgraciado suceso, que ha llenado de consternación a aquel pacífico y tranquilo vecindario.

Según se nos informa por un vecino de aquella localidad, parece ser, que el joven Ricardo Estévez Aguilar, se reunió en la tarde del día indicado, con otros amigos, entre los que se encontraba Alfredo Juan Delgado Calvo. Ya juntos acordaron ir a pájaros, y al mismo tiempo experimentar un cachorrillo, que uno de los reunidos tenía, encaminándose, para ello todos reunidos al sitio conocido por «Regato de las Callejas».

Una vez en él, el Alfredo pidió al Ricardo el arma mencionada, con objeto de verla y al ser entregada por aquel y cogida del caño por el último, se disparó, hiriendo a este en el pecho, y causándole la muerte instantáneamente.

Los aterrados espectadores huyeron, y por el hecho se instruyen diligencias en este Juzgado de instrucción.

## Escuela Militar Oficial

Se advierte a los alumnos matriculados en la de esta Ciudad, que el día 1.º del actual dieron principio las clases teórico prácticas del tercer cuatrimestre que termina en fin de Enero próximo, y les aconsejamos la inmediata y puntual asistencia, para poder obtener los beneficios que les concede la vigente Ley de Recintamiento y Reemplazo del Ejército, bien entendido que de no efectuarlo, se exponen a ser dados de baja, perdiendo como es consiguiente todos sus derechos.

## Homenaje

El domingo, 4 del actual, tuvo lugar el homenaje que este Ilustre Ayuntamiento tenía acordado, para honrar la memoria del virtuoso Obispo

de esta Diócesis, Excelentísimo Señor Don José Tomás de Mazarrasa y Riva.

A la hora de las diez, en el salón de sesiones de esta Casa-Consistorial, se repartieron entre los niños de las escuelas nacionales, municipales y Colegios de primera enseñanza, de Santa Teresa de Jesús y del Seminario, las doscientas cartillas que se sortearon el jueves anterior.

Seguidamente la Ilustre Corporación, como las Comisiones invitadas, asistieron en la Capilla de Cerralbo, a la misa que celebró el presbítero Don Cesáreo Calvo, a cuya terminación rezó un responso nuestro Reverendísimo Prelado.

Después de la bendición de las placas «Plazuela del Obispo Mazarrasa», las Autoridades, Comisiones y concurrencia, que fué numerosa, se trasladaron al sitio en que aquellas tenían que ser colocadas, leyendo, el Alcalde señor Mirat, unas cuartillas, encomiásticas de las virtudes del Obispo Mazarrasa, que no menos exaltó su sucesor señor Barberà, siendo ambos aplaudidos por la muchedumbre que los escuchaba.

Satisfecho puede estar Ciudad Rodrigo con el acto realizado, pues, se ha honrado, al honrar de manera tan excelente al varón que con celo Apostólico, rigió por bastantes años los destinos de esta Diócesis.

## Concurso

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 38 de los Estatutos de la fundación González Allende, de Toro (Zamora), se anuncia para su provisión en virtud de concurso:

- 1.º Una plaza de profesora de párvulos dotada con el sueldo de 2 500 pesetas anuales. Las aspirantes a ella acreditarán:
  - a) Ser Maestra de primera enseñanza superior.
  - b) Práctica en clases de párvulos, con resultados satisfactorios.
  - c) Estudios oficiales de ampliación, relacionados con la Escuela primaria, en el extranjero o en España.
  - d) Conocimientos de idiomas.
- 2.º Una plaza de Profesor de párvulos, y de Ciencias, Dibujo, trabajo manual e idiomas para las clases primarias y de adultos.

Esta plaza estará dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales.

Los aspirantes a ella acreditarán el título de Maestro de primera enseñanza superior y la preparación necesaria para desempeñarla, con arreglo a condiciones análogas a las señaladas en el párrafo anterior.

3.º Una plaza dotada con el sueldo de 2.500 pesetas para el sacerdote que acredite:

- a) Poder hacer clases de letras y de religión para alumnos primarios, niños y adultos y clases de Latín de segunda enseñanza.
- b) Conocer prácticamente la agricultura y las necesidades de las poblaciones rurales.
- c) Tener práctica en la organización de Sindicatos agrícolas y obras agrarias de solidaridad.

Los aspirantes a estas plazas dirigirán sus instancias a la Secretaría de la Junta para ampliación de estudios, Moreto, 1, Madrid, en el plazo de veinte días a contar de la inserción de este anuncio en la *Gaceta*, acompañando los documentos y trabajos que consideren oportunos, y aceptando las obligaciones que establecen los Estatutos de la fundación aprobados en 26 de Marzo

último (*Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes* de 7 de Abril siguiente).

La Junta se reserva el derecho de exigir las pruebas que estime necesarias para la debida concesión de dichas plazas. Madrid, 15 de Septiembre de 1914. El Presidente, S. Ramón y Cajal. (*Gaceta* del 27).

## Noticias

En el día de ayer, para las prácticas de tiro al blanco y a las órdenes del Teniente señor Casero, se reunió en el pueblo de Espeja, la Guardia Civil de aquel puesto y de los de esta Ciudad, Sahelices el Chico y Villar de Ciervo.

Se encuentra en esta población el Excelentísimo Señor Conde de Montarco, Diputado a Cortes por Ledesma. Sea bien venido.

Ha sido nombrado Juez Municipal Suplente de Villar de Puerco, D. Lorenzo Vicente Calderero.

De la dehesa «Herrerías», de este término municipal, le ha sido sustraída una caballería mayor, a nuestro convecino Don Dionisio Hernández Rodríguez.

Ha sido aprobada la permuta entablada entre los Catedráticos de los Institutos de León y Palencia, Don Francisco Larrea y Don José Brusi, respectivamente.

Por este Juzgado de instrucción se siguen diligencias en averiguación de las causas que motivaron la muerte de Feliciano Gata Mateos, acaecida en su casa de campo al sitio de Arroyo Pedroso, término de Peñaparda.

Después de larga y penosa enfermedad, falleció en la dehesa de Pedro-Pulgar, de esta socampana, el día 1.º del actual, el joven Angel Cid Montero, hijo de nuestro amigo el 2.º Teniente de Alcalde de esta Ciudad, Don Miguel Cid Sánchez. A la familia del finado hacemos presente nuestro sentido pésame.

La caja de reclutas de esta Ciudad, ha de contribuir con 380 a formar el cupo de filas del contingente para el reemplazo del año actual.

Por el Alcalde de Cabrillas se ha comunicado a la Inspección de Sanidad, la existencia del carbunco en el ganado Lanar de aquel pueblo.

Con el fin de pasar una temporada en Sanfelices de los Gallegos, en el día de ayer salieron para aquella villa, Don Angel Mirat Morante y su Señora, acompañados de su hermana la niña Consuelo.

De su excursión a varios pueblos de la Sierra de Gata, ha regresado nuestro amigo Don Eugenio Bellido Lagar.

Ha girado visita a dos escuelas nacionales, tres municipales y cinco particulares de esta Ciudad, la Inspectora de 1.ª enseñanza de esta Provincia, Señorita Victoria Adrados Iglesias.

Después de haber pasado una temporada en esta Ciudad, al lado de sus respectivas familias, han salido para Madrid, las Señoritas Purificación, Gloria y Carmen González Valias, y Luisa Rodríguez; acompañadas de Doña Manuela Rodríguez, viuda de Tejedor.

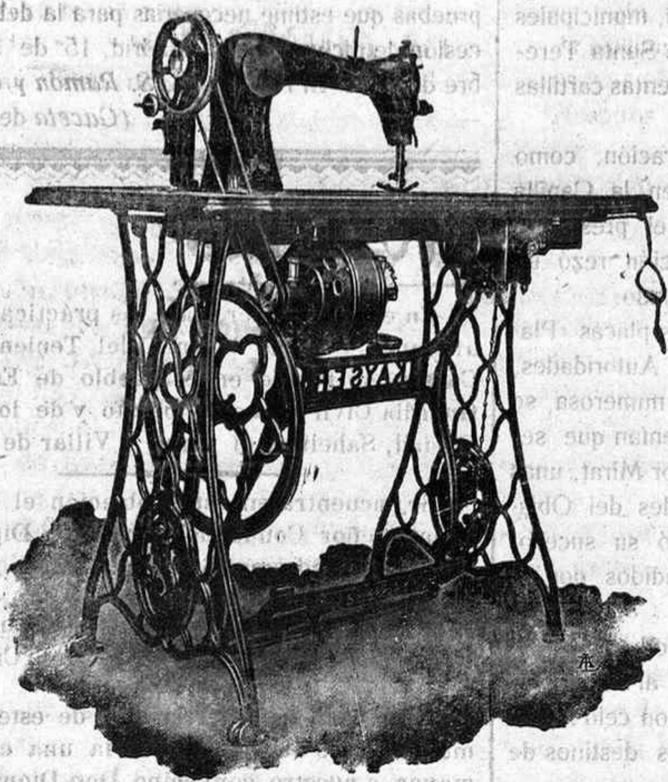
## FERRETERÍA de Augusto Moriche

Campo del Lino, 5, Ciudad Rodrigo.

**Kaysel**

en esta provincia de las  
máquinas para coser marca

**Representante**



**Gran surtido**

en muebles

**encorvada**

Herramientas, Cuadros y Espejos

## Almacén de coloniales al por mayor

### Viuda de J. López

Plaza Mayor, 1, CIUDAD RODRIGO.

Almacén de embutidos y salazones en Sancti-Spiritus

### Se venden en Sepulcro-Hilario

En junto o separadamente, ochenta y cinco fanegas de tierra, cuatro partes de valles y una casa en la plaza pública.

Para tratar con D. José Laso, vecino de Abusejo.

Simiente de alfalfa a **2'50** pesetas, kilo

De venta, en el comercio de

**Juan Alanís, Gallegos de Argañán**

PLAZA MAYOR, 7, Y CORREO VIEJO, 5, CIUDAD RODRIGO.

# Hotel Machero

Casa preferida por los señores viajeros

Carruaje a todos os trenes. SE RECIEN AVISOS PARA EL SERVICIO A DOMICILIO

## FARMACIA

**Adrian Vasconcellos**

Plaza Mayor, 7, Ciudad Rodrigo.

Colonia y Odolticina

**Vasconcellos**

Se admiten anuncios

desde **10** céntimos de pta. en adelante

y esquelas mortuorias

desde **Peseta**.

## CONFITERIA

**de Escanilla**

Fernando S. Arjona, 3 y 5, Ciudad Rodrigo.

**Pastas,**

**Bombones, Caramelos**



Gran establecimiento y taller

DE MONTURAS Y GUARNICIONES

**Luis Domínguez**

Plaza Mayor, 13, Ciudad Rodrigo

Monturas, Bridas de paseo y de campo. Estribos y Bocados de varias clases. Espuelas níquel, pulidas y bruñidas, Guarniciones Inglesas, Limoneras y Caleseras.

ARREGLOS Y COMPOSTURAS

**La Mutual Franco Española**

Representante en Ciudad Rodrigo

**Tomás Hernández y Hernández**

Sociedad de Previsión

y Caja de Ahorros Popular

Calle de la Peña, núm. 5.

**Droguería General**

Sobrinos de José Pérez Martín

Plaza Mayor, 19, Ciudad Rodrigo

## FERRETERIA

**L. BRUSI**

Plaza Mayor, 27, Ciudad Rodrigo

## FINCAS

En Sepulcro Hilario se venden o arriendan, en junto o separadamente

Un edificio destinado a encerrar carbón, sito en la calle de la Farmacia.

Un trozo de terreno, de catorce fanegas, con arbolado de encina, al sitio de los Colmeneros.

Una tierra de dos fanegas, para trigo, al del Tejar.

Otra de dos fanegas, al del Rio.

Otra, al de los Barrizos.

Otra, a la hoja del Majuelo, al camino de Tamames.

Otra, al de Aldeanueva.

En Morasverdes se venden en igual forma,

Una casa en la Plaza, denominada el Mesón.

Otra, en el barrio de la Iglesia.

Una huerta, cercada de pared.

Un corral, al barrio de la Iglesia.

Diez y ocho tierras, en varias hojas, y de diferentes cabidas.

Entenderse con su dueño

**DON JOSE PEREZ SOLORZANO**

Calle de los Gigantes, 13, Ciudad Rodrigo.